

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1061** Orden ECD/1354/2017, de 29 de diciembre, por la que se otorga la garantía del Estado a 19 obras, para su exhibición en el Museo Sorolla en la exposición «Sorolla y la Moda».

Vista la solicitud de la Subdirección General de Museos Estatales,  
De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 28 de noviembre de 2017, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 12 de diciembre de 2017, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 15 de noviembre de 2017, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Sorolla en la exposición «Sorolla y la moda» entre el 13 de febrero de 2018 al 27 de mayo de 2018.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 8.265.072,53 € (ocho millones doscientos sesenta y cinco mil setenta y dos euros y cincuenta y tres céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de octubre de 2017 (BOE de 26 de octubre de 2017). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 12 de enero de 2018 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 27 de junio de 2018.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad de la Secretaria de Estado de Cultural. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

*Séptimo. Incorporación del Anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

*Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 29 de diciembre de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.

## ANEXO

N.º	Prestador	Clase del bien
1	Colección particular.	Mrs. William H. Gratwick, Emilie Victorine Piolet, 1909 Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 99 × 152,4 cm.
2	Ayuntamiento de Ávila.	Laura Hernández de la Torre, 1894 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 219 × 107.
3	Colección particular.	Retrato de Amelia Romea Sra. de Laiglesia, 1897 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 107,5 × 150,5 cm.
4	Colección particular.	María con sombrero, 1912 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 39 × 58 cm.
5	Colección particular.	Elena con sombrero negro, 1910 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 105 × 80 cm.
6	Museo Nacional de Bellas Artes Habana Vieja La Habana República de Cuba.	María en el puerto de Jávea, 1905 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 64,5 × 95,5 cm N.º Inv. 93-138.
7	Museo Nacional de Bellas Artes Habana Vieja La Habana República de Cuba.	Retrato de Sra. Amiga de Mr. Ryan, 1913 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 117 × 90 cm N.º Inv. 93-141.
8	Museo Postal y Telegráfico. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Madrid.	Retrato de la Reina Cristina, 1888 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 138 × 88 cm N.º Inv. MPT.FM00081.
9	Colección Pérez Simón.	Retrato de Emily Perkins, 1909 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 92,5 × 74 cm N.º Inv. 30200.
10	Colección particular.	La bella Raquel, ca.1912 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 75 × 61 cm.
11	Museo de Bellas Artes de Valencia San Pío V Valencia.	Clotilde contemplando la Venus de Milo, 1897-98 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 58,5 × 47,6 cm N.º Inv. 894.
12	Hispanic Society of America Nueva York, USA.	Clotilde con mantilla española, 1902 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 185 × 93 cm N.º Inv. A-294.
13	Colección particular.	María con blusa roja, 1910 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 63,5 × 43 cm.
14	Colección particular.	Retrato de D.ª Isaura Zaldo de Arana, 1897 Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 210 × 105 cm.
15	Centro de Documentación y Museo Textil de Tarrasa Terrassa, Barcelona.	Vestido Jacques Doucet, 1900-1909 Inv. N.º 11933.
16	Centro de Documentación y Museo Textil de Tarrasa Terrassa, Barcelona.	Mantilla, siglo XX inv. N.º 10570.
17	Colección particular.	Vestido de día con sombrilla de seda y algodón.
18	Colección particular.	Vestido de verano de algodón (Sorolla) dos piezas.
19	Colección particular.	Hebilla de zapato.